



RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Primer teniente de alcalde.
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Contratación.
TIPO Y N° DE EXPTE:	2022/42
ASUNTO:	Aprobación expediente

Antecedentes

PRIMERO.- Con fecha 19 de mayo de 2022 la jefa de sección de Juventud e Infancia solicita la incoación de expediente para la contratación de la "Prestación del Servicio de actividades lúdicas de ocio y tiempo libre, para la población infantil y adolescente".

SEGUNDO.- Con fecha 24 de junio de 2022 el concejal delegado de Contratación, y en cumpliendo lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), acordó la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.

Y de acuerdo con las siguientes

Consideraciones legales

PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

No obstante, considerando que en el mes de agosto no se celebrarán sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local y durante ese mismo plazo el Servicio de Contratación ha de proseguir con su actividad, lo que significa, en definitiva, que se requiere el ejercicio de competencias por parte del Órgano de Contratación, es decir, la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, con fecha 29 de julio de 2022, acuerda delegar en la persona del Vicealcalde D. Miguel Ángel Martín Perdiguero cualquier acto relacionado con la contratación pública, ejerciendo todas las competencias que ostenta la Junta de Gobierno como órgano de contratación, a excepción de aquellas competencias que ya se encuentran delegadas en la persona del Concejal Delegado de Contratación, D. Juan Olivares Martín, por virtud del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2022.

SEGUNDO.- Que, con base a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, se han incorporado al expediente los documentos previstos en el acuerdo de incoación y se ha justificado adecuadamente la totalidad de extremos referidos en el apartado 4 del citado artículo.

TERCERO.- Visto el artículo 117 de la LCSP.

CUARTO.- Evacuado informe del titular de la Asesoría Jurídica de fecha 13 de julio de 2022, en relación a la aprobación del expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

QUINTO.- Emitido informe de fiscalización por el Interventor General del Ayuntamiento de 14 de julio de 2022.

Concluso el expediente de contratación, se formula la siguiente

OTROS DATOS

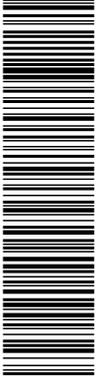
Código para validación: OI3M9-XKIVE-FBQCE
Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- FERNÁNDEZ MUÑOZ, SONIA, Contratación - Técnico Medio 2, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 01/08/2022 12:43
- 2.- Miguel Ángel Martín Perdigüero, Primer Teniente de Alcalde, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 02/08/2022 23:41
- 3.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 03/08/2022 08:58

ESTADO

FIRMADO
03/08/2022 08:58

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio 2/FERNÁNDEZ MUÑOZ, SONIA, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, a las 12:43:31 del día 1 de Agosto de 2022 FERNÁNDEZ MUÑOZ, SONIA, por Primer Teniente de Alcalde (Miguel Ángel Martín Perdigüero) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, a las 23:41:39 del día 2 de Agosto de 2022 Miguel Ángel Martín Perdigüero, y por Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo (María Rosa Morales Martínez) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, a las 8:58:58 del día 3 de Agosto de 2022 María Rosa Morales Martínez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador/?idoma=1>

**PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de la "Prestación del Servicio de actividades lúdicas de ocio y tiempo libre, para la población infantil y adolescente"

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de a 227.894,72 € y un IVA repercutido de 22.789,47 € €.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto ordinario del contrato de referencia.

El director general de Contratación y Patrimonio
PDF

La jefa de la sección de Contratación Electrónica

Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Primer teniente de alcalde



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno

(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.